



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGION DE AYSÉN

APRUEBA PAGO A PERSONA QUE
INDICA, POR PRESTACION SERVICIO
NOTARIAL QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, **12 MAR 2010**

-382

RES. EXENTA N° _____ /.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, de SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; el D.S. (V.y U.) N° 61, de 2 de Marzo del 2007; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, y

TENIENDO PRESENTE: a) que fue necesario e imprescindible realizar el pago por el alzamiento de hipotecas y prohibiciones;

b) La Orden de Compra y Servicios N° 9274, de 9 de Marzo del 2010, del SERVIU Región de Aysén;

c) Las boletas de honorarios N°s.: 394597, 394598, 394599 y 394600, de 4 de Marzo del 2010, respectivamente, de don "JULIO MARIO ANGULO MATAMALA" de Coyhaique;

d) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

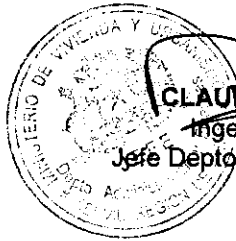
RESOLUCION:

1°.- **APRUEBASE** el pago correspondiente a don "JULIO MARIO ANGULO MATAMALA de Coyhaique, por el servicio suministrado al SERVIU Región de Aysén, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en el punto b) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén, pagará a don "JULIO MARIO ANGULO MATAMALA" de Coyhaique, hasta la suma de \$ 390.000.- (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS), conforme a los valores indicados en las boletas de honorarios citadas en el punto c) de la presente Resolución.

3°.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 22.12.005, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE
POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN



[Handwritten Signature]
CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Dépto. Administración y Finanzas



[Handwritten Signature]
VCV/CNZ/NASA.-
TRANSCRIBIR:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES.Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES.-